



ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CRITERIO PRECIO

EXPEDIENTE Nº: **A/SUM-009005/2021**.

PARA LA CONTRATACIÓN DE: **“Suministro de material eléctrico, necesario para el área de mantenimiento de instalaciones eléctricas, en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón”**.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Dirección de Gestión y Servicios Generales, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el **Suministro de material eléctrico, necesario para el área de mantenimiento de instalaciones eléctricas, en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón**.

2. División en lotes. (art. 99 LCSP): Sí. Dos lotes.

3. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 25.714,70 euros.

4. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado mediante criterio precio.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establece el criterio relacionado con el coste para la valoración de las ofertas, por considerarse el más adecuado para la adjudicación de este contrato (hasta 100 puntos).

5. Condiciones especiales de ejecución.

En relación con el contenido del artículo 202 de la LCSP es condición especial de ejecución, por estar vinculadas al objeto del contrato, el cumplimiento por parte del adjudicatario de la condición siguiente: El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

6. Presentación de proposiciones por medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones del apartado 10 de la cláusula 1 del PCAP.



Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 11 de junio de 2020, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 143 de 15 de junio de 2020).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **Suministro de material eléctrico, necesario para el área de mantenimiento de instalaciones eléctricas, en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón**, por un importe de **treinta y un mil ciento catorce euros con sesenta y nueve céntimos I.V.A. incluido (31.114,79 €)** y un plazo de ejecución de 12 meses.

Madrid, 1 de marzo de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Fdo.: Joseba Barroeta Urquiza

